

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO N°:	OP-002-2025	
CLASE DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVOCATORIA PUBLICA.	
OBJETO:	ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BESOTE, MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	
CONTRATISTA:	JAIR RAMOS INGENIEROS CIVILES SAS	
NIT	900974912-6	
REPRESENTANT LEGAL	JAIR MARTIN RAMOS SARABIA	
IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía N° 5.030.009.	
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$120.023.983,00) M/L., equivalentes a 84,31 SMLMV	NOVENTA Y POR CIENTO (90%) del valor comprometido para la ejecución de las adecuaciones se pagará contra el porcentaje de avance por obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la Interventoría y supervisión. DIEZ POR CIENTO (10%) del valor comprometido para la obra a realizar dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de la Liquidación del Contrato por parte del Contratista, de la Interventoría y de la Entidad Contratante; previa entrega de los siguientes documentos: i) Informe final de ejecución del contrato; ii) Acta de Terminación del Contrato y entrega de la Obra suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor designado por la entidad; iii) Póliza de Estabilidad de la Obra y demás pólizas que requieran ser actualizadas; v) Registro fotográfico y audiovisual definitivo evidenciando la condición inicial y final de las obras por cada adecuación realizada. vi) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente. NOTA: Para efecto de la realización de los pagos parciales por avance de obra, corresponderá al Contratista presentar Actas Parciales de Ejecución de Obra, firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el Interventor y el supervisor, en el que se deje constancia: i) Del porcentaje de las obras ejecutadas; ii) Del programa de inversión financiera y de actividades de la obra y iii) La constancia del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATO. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. EL CONTRATISTA deberá radicar en la ESE LAS correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la entidad, y esta las pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

PLAZO :	TRES (3) MESES , contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO :	29 DE AGOSTO DE 2025.
FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A):	N/A
FECHA DE INICIACIÓN :	15 DE SEPTIEMBRE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	SIRLEY DITTA ZAMBRANO – GERENTE DE LA ESE
INTERVENTOR:	COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS , identificada con el Nit. 830019485-3 .
REPRESENTANT LEGAL	JUAN CARLOS ZULETA NEIRA , identificada con la cedula de ciudadanía N° 79.460.584.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Gloria, Cesar, Corregimiento de Besote y el domicilio contractual es el Municipio de La Gloria, Cesar.

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
Nº	215	VALOR(ES)	\$120.503.849	FECHA(S)	26-06-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP					
Nº	329	VALOR (ES)	\$120.023.983	FECHA(S)	01-09-2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	2.3.2.01.01.001.02.08.06 CONCEPTO: Adecuación menor del puesto de salud corregimiento de Besote del Municipio de la Gloria, Cesar.				

GARANTÍAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	29/08/2025	04/06/2026	\$12.002.398.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/08/2025	04/12/2028	\$6.001.199.15
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS.		\$12.002.398.30

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

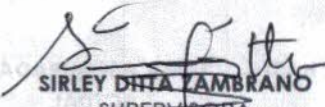
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/08/2025	04/12/2026	\$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	29/08/2025	04/12/2026	\$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	29/08/2025	04/12/2026	\$284,700,000.00

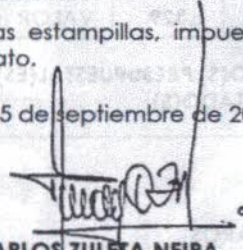
CONSIDERACIONES

El día 15 de septiembre de 2025, se reunieron la doctora **SIRLEY DITTA ZAMBRANO – GERENTE DE LA ESE** en su calidad de **SUPERVISORA**, **JUAN CARLOS ZULETA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.460.584, en su calidad de representante legal de la **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado con el Nit. 830.019.485-3, en su calidad de **INTERVENTOR** y el señor **JAIRO MARTIN RAMOS SARABIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.030.009, en su calidad de representante legal de **JAIRO RAMOS INGENIEROS CIVILES SAS**, identificado con el Nit. 900.974.912-6, en su calidad de **CONTRATISTA** del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° OP-002-2025**, suscrito electrónicamente el 29 de agosto de 2025 con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el **CONTRATISTA** aportó los documentos necesarios para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA** de la referencia.
2. Que el contratista presento cronograma de actividades.
3. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su ejecución, cuya fecha de inicio es el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 y termina el 14 DE DICIEMBRE DE 2025.
4. Que el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.
5. Que el contratista se obliga a presentar la presente acta de inicio a la aseguradora para que ajuste las garantías a la fecha de iniciación del contrato.
6. Que el contratista autoriza a la ESE para descontar las estampillas, impuestos o contribuciones que se deriven de la suscripción del Contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de la Gloria – Cesar, 15 de septiembre de 2025.


SIRLEY DITTA ZAMBRANO
SUPERVISORA


JUAN CARLOS ZULETA NEIRA
Repr. Legal **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**
INTERVENTORIA


JAIRO MARTIN RAMOS SARABIA
Repr. Legal **JAIRO RAMOS INGENIEROS CIVILES SAS**
Contratista de obra